

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil catorce (2014)

<b>Medio de Control</b>	POPULAR
<b>Demandantes</b>	YOLANDA VELASQUEZ OSORIO
<b>Demandado</b>	MUNICIPIO DE ENVIGADO
<b>Radicado</b>	2008-0070
<b>Asunto</b>	Concede el recurso de apelación

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la señora YOLANDA VELASQUEZ OSORIO, mediante escrito visible a folios 1954 y ss. del expediente, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Despacho el día 25 de noviembre de 2013, notificada por edicto a la parte demandante el 6 de diciembre de 2013, (Folios 1952) mediante el cual no se accedió a las pretensiones de la demanda.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículo 247.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO  
JUEZ**

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE  
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados  
de fecha 20 de enero de 2014  
Secretaria Judicial:

**CATALINA MENESES ZULUAGA**